



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-16084-17-6

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-16084-17-6 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la firma QUINTANA ANDRADE FANNY DEL CARMEN se encuentra inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020035351 como Elaborador y Fraccionador de productos de Uso Domestico según la Disposición ANMAT N° 940/04 con vencimiento el día 24 de febrero del año 2009, en el domicilio de la calle Sargento Cabral 354, Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Que la firma citada no ha iniciado trámite de reinscripción una vez vencida su habilitación.

Que a fs. 1 del expediente citado, la firma solicita la baja de dicho registro.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma QUINTANA ANDRADE FANNY DEL CARMEN la cual cuenta con habilitación bajo el rubro Elaborador y Fraccionador de productos de Uso Domestico con domicilio en la calle Sargento Cabral 354, Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 940/04.

ARTICULO 3°.- Límitase la inscripción del Ingeniero Químico VIVES Héctor Federico, Matrícula Profesional N° 35.309 como director técnico de la firma QUINTANA ANDRADE FANNY DEL CARMEN.

ARTICULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-16084-17-6